



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

Executado et adiligencia y que segun se informa, el Sr. Diego
Martinez sea cobrado de los terminos que le son de la
plantando Vna Vhada de salineras y Conello se impide la
salida de los Vtres Calles de dicho Lugar - y La Ciudad ha
uiendo oido, Acordo se le notifique al Sr. Diego Marti
nez sea vegle a la mid. que le tiene conagenamiento
Al memorial de Martin de Armendariz adm.^o delposito
en que manifiesta el grande trabajo que le aca en el este
año y sete continuata con las grandes Compras de trigo y
su Venta de que le ocasionado auerle que branta de las
salud y auer entrado para que le ayude a Juan Lopez Ca
macho q. Cui a Vozon suplica se le de alguna ayuda de fofa
y La Ciudad haviendo oido lo Cometic a la Junta del
posito para que informe -

Portura en el ofi
no de Salud Buuuzo

Apeticion de saluador Buuuzo y el numero de la Cui. en que
haze portura en el oficio de escriuano que oi esta en su Causa
por otros diez años desde primero de Hen. de este presente
esta sea cumplido y en precio cada año de quatrocientos
q. de Melon paga los de porturas q. Juan de junio
y Pague de Navidad - y La Ciudad haviendola
oido la admitio quanto a lugar ende. Acordo se rema
al pregon -

Porque la
de dos años
su arrendam

el Sr. Don Luis Salas y sandoual Des.^o Dixo que allan
dese esta Cui. en el grande empeno de fortificar y reparar
los danos ocasionados con la inundacion del Rio de los
de dos años mas en guisa sin que Vbiere medios para ello, Juan Lopez Casas
terio arrendador del propio del matadero, anticipo sin
se de su obligacion las Cantidades de mil. que se le pide
con executando la misma de mortuacion en dias ocario
nes de fuese que o tiene de reembolsada mas de la
Venta de Nnaño, y por que las Vigencias que o estan
ocurriendo son muchas y el Sr. arrendador a fuese